**ACTA DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Siendo las diecisiete horas con quince minutos del día 30 treinta de julio del año 2019 dos mil diecinueve, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Decima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual la C. Dra**. Ariana Barajas Gálvez, Presidente Municipal Constitucional,** solicita a la Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los miembros del Cuerpo Edilicio, reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, encontrándose presentes los siguientes: Dra. **ARIANA BARAJAS GÁLVEZ**, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores**, CARLOS GUZMAN GUTIERREZ, MARÍA DE LA LUZ GASPAR CASAS, MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, ANA GABRIELA LÓPEZ LUISJUAN, JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, JOSE JESÚS GARCÍA ELIZALDE** así como la **ABOGADO** **JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ**, Síndico Municipal y por último el **ABOGADO JOSUÉ ULISES SOLANO JOAQUÍN** en su carácter de Secretario General de Ayuntamiento, constituido por lo tanto el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2018-2021, se declara abierta esta Decima Sesión Ordinaria correspondiente al día treinta de julio del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  **- - - - - - - - - - -ORDEN DEL DIA** - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **PRIMERO.-**Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal para Sesionar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día.- - - - - - - - - -
**TERCERO.-** Lectura del Acta Anterior de la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --
**CUARTO.-** Análisis, y en su caso aprobación del reglamento municipal de la Ley de acceso de la mujeres a una vida libre de violencia.- - - - - - - **QUINTO.-** Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que el municipio de Gómez Farías, participe en la “*Guía Consultiva de Desempeño Municipal y se* autorice a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía Análisis - - - - - - **SEXTO.-**. Análisis y en su caso aprobación para la firma del convenio de colaboración del programa “Mejoramiento de rastro, Rastro Digno”- - - -**SEPTIMO.-** Análisis y en su caso aprobación del reglamento municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres - - - - - - - - - - - - - - **OCTAVO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de cultura del municipio de Gómez Farías, Jalisco.- - - - - - - - - - - - - - - -**NOVENO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Reglamento de educación del municipio de Gómez Farías, Jalisco.- - - **DECIMO.-** Asuntos Varios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**DECIMO PRIMERO.-**. Clausura de la Sesión - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -- -**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **PRIMERO.-** Se procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el Ayuntamiento, encontrándose presentes los C. C.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ARIANA BARAJAS GALVEZ, Regidor ..........................Presente.**
**JORGE FELIX FREGOSO LOMELI, Regidor…………Presente.**
**CARLOS GUZMÁN GUTIERREZ, Regidor.………….Presente.**
**MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS, Regidor….….Presente.**
**MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, Regidor...Presente.**
**PEDRO JIMENEZ CANDELARIO, Regidor……….….Presente.**
**GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, Regidor………Presente.**
**VARINIA CECILIA CARDENAS RAMRIEZ, Regidor.Presente.**
**ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN, Regidor.…....Presente.**
**JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO, Regidor....Presente.**
**JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE, Regidor…….........Presente.**

Ratificando con ella la existencia del quórum legal, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Decima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Gómez Farías, 2018-2021.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  **SEGUNDO.-** Se instruye por parte de la Presidenta Municipal Dra. Ariana Barajas Gálvez al Secretario General de Ayuntamiento, Abogado Josué Ulises Solano Joaquín para que de lectura y aprobación del orden del día, concluido esto, solicito el uso de la voz la C. Regidora Licenciada María de la Luz Gaspar Casas, la cual solicita que el punto **CUARTO.-** Análisis, y en su caso aprobación del reglamento municipal de la Ley de acceso de la mujeres a una vida libre de violencia y el **SEPTIMO.-** Análisis y en su caso aprobación del reglamento municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, sean omitidos del orden, dado que el día hoy dice, asistió a una capacitación a Mazamitla por la secretaria de igual sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco, donde entre muchos puntos se trataron , se cambio a la titular del Instituto Nacional de la mujeres y se pido que se volviera a estructurar, por lo que añade se pondrá a revisar con calma; dicho esto, la C. Regidora María del Rosario Juárez Cano, comenta que ella también solicita se desestimen los puntos **OCTAVO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de cultura del municipio de Gómez Farías, Jalisco, indica que no fueron puestos a la consideración de la secretaria y a la comisión y al no cumplir pide esa situación, a lo que dice la presidente municipal que no existe ningún problema y que no es tan necesario la situación que comenta, que así se puede poner a consideración del pleno de ayuntamiento para que sea aprobado; toma el uso de la voz el C. Regidor el médico José de Jesús García Elizalde quien manifiesta que referente al punto número 3 del orden del día es la lectura del acta anterior correspondiente a la octava sesión a lo que responde el Secretario General de Ayuntamiento que por error involuntario se plasmo octava siendo lo correcto la novena sesión ordinaria de ayuntamiento, el cual añade que por situaciones de tecnología no se puede abrir el archivo de esa sesión que ya hizo del conocimiento al encargado del departamento de sistemas del ayuntamiento a efecto de que lo auxiliara para poder recuperar el archivo y por lo anterior es que solicita la dispensa de la lectura dada la situación que ya comento. No existiendo más aclaración respecto al orden del día, se pone a consideración todas las mociones en cuanto a las modificaciones, por lo que quedaría de la siguiente manera: se eliminan del orden del día los puntos asignados con los números ***CUARTO Y SEPTIMO***, quedando con ello solo nueve puntos del orden del día, por lo que, al no existir mas consideraciones al respecto se puso a consideración de los presentes y por **UNANIMIDAD** se aprobó.
Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ARIANA BARAJAS GALVEZ, Presidente……...…….…………….A FAVOR.**
**CARLOS GUZMAN GUITIERREZ, Regidor………….…………..A FAVOR.**
**JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ, Regidor …..….…………A FAVOR.**
**MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, Regidora….…….A FAVOR.**
**MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS, Regidor…..….……..A FAVOR.**
**PEDRO JIMENEZ CANDELARIO, Regidor………….………….A FAVOR.**
**GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, Regidor….………….A FAVOR.**
**VARINIA CECILIA CARDENAS RAMRIEZ, Regidor………A FAVOR.**
**ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN, Regidor……….……….A FAVOR.**
**JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO, Regidor………….A FAVOR.**
**JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE, Regidor .………………..A FAVOR.**

**TERCERO.-** Lectura del Acta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Gómez Farías, Jalisco a lo cual el Abogado Josué Ulises Solano Joaquín Secretario General de Ayuntamiento punto que ya se había tratado, respecto a la imposibilidad de cumplir con la lectura, y se solicito la dispensa para ello, por lo que aprobada y por tanto se continua con el orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -**CUARTO.-** Para el desahogo de este punto del orden del día, se le instruye al Secretario General de Ayuntamiento que haga la lectura del mismo, la cual rezo así: ***Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que el municipio de Gómez Farías, participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal y se autorice a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía Análisis.***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -La presidente toma el uso de la voz, manifestando que aproximadamente mes y medio se dio un acercamiento con la persona encargada del INAFED es el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, algo similar a lo que antes era agenda desde lo local, que evalúa el desempeño interno de cada uno de los ayuntamientos, apunta que el primero acercamiento se dio por la red de alcaldesas de la que está es parte, continua diciendo que se quedó mediante esa red que se convocaría a través del Gobierno del Estado y así se pudiera dar paso para hacer la propuesta de que los municipios de todo el estado se integraran y participaran. Expone además que aun no existe ningún incentivo que solamente es evaluar el desempeño y refiere que esto es una pauta para poder tener una buena imagen y que con esto nos puedan marcar con ciertos parámetros para gestionar recursos, se está trabajando de buena manera, apunta que la formalización de la reunión se hizo la semana pasada mediante sesión en Guadalajara a la cual asistieron la licenciada Martha Elizabeth Rafael Feliciano de transparencia, Arquitecto José de Jesús Magaña Ramírez Contralor del municipio, asistió también Josué Ulises Solano Joaquín Secretario General de Ayuntamiento, y por ultimo una persona de tesorería para que supieran los temas, lo anterior fue el preámbulo, dicho lo anterior la Presidenta solicito la autorización para que se autorizara a la licenciada Martha Elizabeth Ramírez Feliciano ingrese al pleno de ayuntamiento y explique este tema a fondo y puedan disipar las dudas que puedan llegar a surgir, es firme al mencionar que este trabajo se deberá de consolidad a través de todo el personal del ayuntamiento, entre directores, jefes de departamento y coordinadores, que a diario se deberá de refrendar y para lo cual está la guía. En este instante tomo el uso de la voz el regidor José de Jesús García Elizalde quién pregunta ¿que si este punto es para inscribir al municipio y aprobar los manuales además de la autorización para la consulta y para la incorporación de la guía consultiva? A lo que se contesto por parte de la Ciudadana Presidenta que, si es para ese el motivo del punto de acuerdo; Dicho lo anterior se le permitió el ingreso al recinto de Sesiones de Ayuntamiento a la C. Abogada Martha Elizabeth Rafael Feliciano quién en uso de la voz expreso: Como refirió la presidenta municipal se ha tenido la oportunidad de asistir a dos sesiones importantes donde se había mencionado la incorporación de otros municipios por parte del Gobierno del Estado, pero no ha sido así y ya en la última reunión que se tuvo la semana pasada fue donde participaron ya los 125 municipios del estado, dice que ésta guía es para generar la conciencia de lo que implica cada función, puntualiza que son 8 módulos, que se separa lo que es presupuesto, desarrollo urbano, transparencia, administración, el que viene siendo toda el área administrativa y que desde el año 2019 dos mil diecinueve se pretende empezar a trabajar con los primeros tres módulos y al finalizar el año 2020 dos mil veinte, se pretende que ya estén los ocho módulos funcionando. Hasta el momento nos han entregado algo de información de cómo funciona, se nos informo que vamos a estar siendo evaluados, dónde será la capacitación para todos los funcionarios públicos, se comento que se les entrega la información necesaria de los puntos que debe tener en cada departamento como educación por mencionar alguno y en sí todos los departamentos del ayuntamiento, lo primordial es establecer el enlace para que se incorporen y una vez que se incorpora se tiene que dar de alta en el sistema para que se le asigne clave al municipio en la plataforma y donde necesita ser una persona al frente añade que la información que tiene los regidores en este momento fue generada por el Inegi, pero una vez concretado se les hará llegar todo lo que sea mandado por el Instituto. Tomo la palabra la presidenta Ariana Barajas Gálvez quien manifiesta que en la última capacitación que tuvieron se dieron cuenta que tenían que esperar ya que existía incertidumbre sobre la colaboración y participación del Gobierno del Estado, pero al ver ya la apertura que se dado, está convencida que se está haciendo lo correcto, además añade que se pusieron a trabajar en conjunto Contralor, Síndico y Secretario General para reestructurar el organigrama del ayuntamiento y más que eso, se trabaja en los manuales de organización con el fin concreto de apegarnos a los módulos y que se trabaje atreves de las direcciones, y cita por ejemplo, donde dice que un modulo tres, el cual habla del Territorio, donde esta Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico, Protección Civil, Movilidad, y allí se incluyo Obras Públicas, donde asegura que se procurara que esas direcciones estén ubicadas en un solo lugar, ya que todas tienen relación directas la una con la otra, pone otro ejemplo con Desarrollo Económico , donde se va a estar haciendo donde se tiene que ver todo el tema de agricultura, y relación directa con Fomento Agropecuario, Turismo, , es decir todo lo que sea detonante económico, y de cada una de estas coordinaciones tendrá un responsable, dice que los manuales y el nuevo organigrama se tiene que aprobar por el pleno, dice que también ya se les presento a los compañeros para que se vayan familiarizando, a lo que continua diciendo que esto nos ayudara para que se trabaje de mejor manera. Comenta que la administración se encuentra trabajando en ellos para presentarlos en la próxima sesión, dice que a diferencia de los 8 ocho módulos de la propuesta del Gobierno Federal, ésta administración estructuro seis solamente esto en aras de agrupar de mejor manera. Comenta la regidora Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez, que tiene duda en cuanto al acomodo de este tema en el ayuntamiento, a lo que contesta la presidenta Ariana Barajas Gálvez, que en el ayuntamiento se le van a denominar coordinaciones las cuales Son 5; las cuales son: Coordinación General de Servicios Generales, dónde viene mantenimiento urbano la asociación Ganadera que también pertenece al municipio lo de ser un animal recolección de residuos rastro municipal cementerios correos y en la Coordinación de administración e Innovación Gubernamental que fue lo de mejora regulatoria Innovación Ambiental Tecnologías de la Tecnologías de la Información, Parque Vehicular en la Coordinación de Desarrollo Económico tenemos a Desarrollo Agropecuario, Turismo y Desarrollo Económico y Desarrollo Artesanal, la Coordinación de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y Medio Ambiente tenemos Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente pero tristemente y desarrollo ambiente y un sustentable de programas incluye desarrollo y la de bienestar.
Además dice que se dejaron otras dependencias, en especifico, las cuales son, Presidencia Municipal, de la cual van a depender, la unidad de comunicación social, seguridad pública, y la unidad de transparencia y protección de datos personales; después sale Sindicatura, Unidad Jurídica, Juzgado Municipal, Sipinna, y la Dirección Integral de Movilidad la cual se va a crear en el mes de agosto. Secretaria General, esta Registro Civil, Junta Municipal de Reclutamiento, Unidad de Inspección y Vigilancia, y la Unidad de Protección Civil y Bomberos. Hacienda Municipal, donde esta Ingresos, Egresos, Catastro Municipal y el Órgano de Control interno donde va estar el área investigadora, el área sustanciadora y el área resolutiva. Dice que todo lo anterior se empata con lo que quiere el Instituto Nacional del Federalismo, lo que dices que en la próxima sesión ya se le presenta estas modificaciones a lo que dice que esto sin duda ayudara mucho a la administración, a lo que continua la licenciada, Martha Elizabeth Rafael Feliciano que en los manuales que tiene en su poder son claros en cuanto a la estructura, en el cual se deben de consideras ciertos conceptos que se deben de contemplar, además donde se advierten los manuales de organización y el organigrama, además de los criterios a evaluar en cada área del ayuntamiento, además de los perfiles y la evaluación serán por gestión, comenta que no está mal el ayuntamiento sino falta mas organización a lo que dice la Presidenta Ariana Barajas Gálvez que le pide de favor a la compareciente que vaya viendo el tema de la capacitación para que ese tema se vaya agotando e ir avanzado más. A lo que pregunta la regidora Cecilia Varinia Cárdenas si la capacitación seria aquí en el municipio a lo que se responde que si, que el instituto se traslada. Añade la presidenta que en ese tema el municipio ya se encuentra avanzado en eso. Por lo que al no existir más puntos a tratar la presidente solicita al Secretario General de Ayuntamiento que tome en sentido de la votación, el cual por medio de votación económica pregunto al pleno de quienes estaban por aprobar el presente punto del orden del día, resultado que el mismo fue aprobado por unanimidad de los presentes, quedando la votación y acuerdo respecto de la siguiente manera:

**ARIANA BARAJAS GALVEZ, Presidente……...…….… A FAVOR.**
**CARLOS GUZMAN GUITIERREZ, Regidor………….….A FAVOR.**
**JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ, Regidor …..….……A FAVOR.**
**MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, Regidora….….A FAVOR.**
**MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS, Regidor…..….….A FAVOR.**
**PEDRO JIMENEZ CANDELARIO, Regidor………….…..A FAVOR.**
**GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, Regidor….……..A FAVOR.**
**VARINIA CECILIA CARDENAS RAMRIEZ, Regidor….A FAVOR.**
**ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN, Regidor……….….A FAVOR.**
**JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO, Regidor……..A FAVOR.**
**JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE, Regidor .………..A FAVOR.**

- - - - - - - **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO** **002/JUL/2019**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - A***probación para que el municipio de Gómez Farías, participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal y se autorice a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía Análisis.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

Continuando con el desahogo de los puntos del orden del día, se procedió con el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO.-** ***“Análisis y en su caso aprobación para la firma del convenio de colaboración del programa “Mejoramiento de rastro, Rastro Digno”,*** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Para el desahogo del punto del orden del día, tomo la voz la Presidenta Municipal quien comenzó diciendo que la semana pasada se convoco a Casa Jalisco, al coordinador del departamento, al regidor de esa comisión y a ella para la firma del convenio, donde abundo sobre la situación que a este programa solo se adhirieron aproximadamente 63 municipios, y que era para Rastros y para mercados, pero que el rubro de mercado era muy especifico, y que Gómez Farías, no cumplía con las reglas de operación que estipulaba, dando paso al coordinador del departamento de fomento agropecuario, el C. Ramiro De la Cruz, quien menciona que para bien del municipio de aprobó un recurso, que si bien es cierto aun está en trámite pero que es importante, dice además que el gobierno del estado nos pidió que hiciéramos una solicitud mediante un proyecto, el cual se desarrollo conjunto con obras publicas a la Sader, con planos y cotizaciones de equipo que son necesarios para el mejor funcionamiento, dice que una vez concluido esto se les hizo la invitación para formalizar el convenio, añade que ya solo hacen falta detalles para que se consolide, aclara que el monto total aprobado seria de $2,400,479.59 (dos millones cuatrocientos mil cuatrocientos setenta y nueve) de la cual $1,680,335.71 (un millón seiscientos ochenta mil trescientos treinta y cinco pesos 71/100 m.n.) será aportado por el Gobierno del Estado y $720,143.88 (setecientos veinte mil ciento cuarenta y tres mil 88/100 m.n.) le tocara al municipio. La presidenta abunda al respecto y dice que lo ha comentado con otros alcaldes el tema en cuanto a que se comenta que se debe de aportar el 30% de esa cantidad, pero dice que se tratara de establecer comunicación con la Secretaria para que se tenga certeza sobre el tema, y ver la forma de acomodar el presupuesto, ya que se comenta que el día del evento nunca se hablo de esos montos. Lo que se puede hacer es que en la presente acta se apruebe pero si esclarecer el tema con el encargado del tema, en concreto de hacerle ver las condiciones del rastro y la poca capacidad económica del municipio para hacer frente a este compromiso. Por lo que no al no existir más puntos que tratar sobre el tema por instrucción de la Presidente Municipal Dra. Ariana Barajas Gálvez, se instruyo al Secretario General de Ayuntamiento que tomara el Sentido de la votación del punto en comento que es: “**Análisis y en su caso aprobación para la firma del convenio de colaboración del programa, Mejoramiento de Rastro, Rastro Digno**”, el cual fue puesto a consideración de los señores regidores la mencionada propuesta, preguntando si alguno de ustedes desea tomar la palabra, procediendo de inmediato a dar los resultados y se aprueba por **UNANIMIDAD** el acuerdo para **la firma del convenio de colaboración del programa, Mejoramiento de Rastro, Rastro Digno.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

La forma de votación fue de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - -

**ARIANA BARAJAS GALVEZ,…………….................................A FAVOR.**
**CARLOS GUZMAN GUTIERREZ……………………………………..A FAVOR.**
**JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ,……………………………….A FAVOR.**
**MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS, …………………………A FAVOR.**
**MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, ……………………A FAVOR.**
**PEDRO JIMENEZ CANDELARIO, ………………………………..A FAVOR.**
**GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, …….................A FAVOR.**
**VARINIA CECILIA CARDENAS RAMRIEZ,…………………..A FAVOR.**
**ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN,……………………………..A FAVOR.**
**JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO,………………………A FAVOR.**
**JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE,………….....................A FAVOR.**

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDO DE AYUNTAMIENTO** **003/JUL/2019**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***“Aprobación para la firma del convenio de colaboración del programa, Mejoramiento de Rastro, Rastro Digno. Con reserva del recurso aportado por el Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco.”- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

Para dar continuidad con el desahogo del orden del día, se paso al sexto punto el cual reza de la siguiente manera:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO.-“Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Cultura del municipio de Gómez Farías, Jalisco.”** Para el desahogo de este punto del orden del día se le cedió el uso de la voz a la Regidora María del Rosario Juárez Cano quien es la presidenta de la comisión de Cultura quien dijo: Se ha estado trabajando, que ya existía uno y solo se hacen las modificaciones o adecuaciones que se creen pertinentes para que sirva de apoyo para la mejor generación de condiciones en el tema de cultura, que propone que sería casi el mismo de la administración pasada, solicita a los presentes que lo aprueben, ya que la existe la revisión de la comisión de cultura, y refiere que los cambios solo fueron técnicos de denominación y además que tiene relación directa con el reglamento de educación y añade que el que le interesa generar y que también le corresponde es el reglamento de eventos cívicos, y sobre todo lo del protocolo ya que resalta la importancia de conocer a fondo todo lo que implica esto. A lo que toma la palabra el regidor josa de Jesús García Elizalde que está bien y que el tiempo es importante que se vaya adecuado y sea de la mejor aplicación a lo que concuerda el pleno que ya con el transcurso del tiempo se irán sacando las situaciones particulares. Por lo que al no existir ninguna expresión más por parte del pleno de ayuntamiento, es que se instruyo al Secretario General de Ayuntamiento que tomara el sentido de la votación, por lo anterior es que por medio de votación económica fue aprobado el sexto punto del orden del día por UNANIMIDAD de los regidores presentes en la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ARIANA BARAJAS GALVEZ, Presidente ……...…….…………….A FAVOR.**
**CARLOS GUZMAN GUITIERREZ, Regidor………….……………A FAVOR.**
**JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ, Regidor …..….………….A FAVOR.**
**MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, Regidora….……….A FAVOR.**
**MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS, Regidor…..….………….A FAVOR.**
**PEDRO JIMENEZ CANDELARIO, Regidor………….…………….A FAVOR.**
**GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, Regidor….…………….A FAVOR.**
**VARINIA CECILIA CARDENAS RAMRIEZ, Regidor………….A FAVOR.**
**ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN, Regidor……….……………A FAVOR.**
**JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO, Regidor………………A FAVOR.**
**JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE, Regidor .…………………..A FAVOR.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO** **004/JUL/2019**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***“Aprobación del Reglamento Municipal de Cultura de Gómez Farías, Jalisco”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

***El cual se plasma a continuación:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

C. Ariana Barajas Gálvez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42, fracciones IV y V; y 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio les hago saber: - - - - - - -

**REGLAMENTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, se dota al municipio de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. Además, señala que los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

 El artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, obliga a los municipios entre otras cosas, aprobar y aplicar reglamentos que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecina.

 Bajo estas normas, el Ayuntamiento de Gómez Farías se ve obligado a crear y modernizar los reglamentos municipales con el propósito de contar con normas que ayuden a simplificar la administración pública municipal, incentiven la participación ciudadana, y lo más importante, que fortalezca el Estado de derecho de los ciudadanos del municipio de Gómez Farías Jalisco.

 El recurso más importante de un país es su población, por lo que debe ser el objeto principal de todo esfuerzo de conservación y desarrollo cultural, para quienes creen que la cultura es una cosa abstracta e intangible que no sirve para nada y que es más importante comprarse una botella de trago que un libro, La cultura también aporta fórmulas para el desarrollo de convivencia y manutención.

 En todas partes del mundo, por distintos que sean las etapas de desarrollo y los ámbitos socioeconómicos de los países en que viven, los jóvenes aspiran a participar plenamente en la vida de la sociedad. Por esto, cada gobierno municipal tiene que contar con una instancia que asegure el bienestar cultural de los jóvenes, niños y personas mayores de edad enfocándose en: Educación, salud, empleo, drogadicción, actividades culturales-recreativas, economía, delincuencia, con el objetivo de que los jóvenes tengan herramientas para enfrentarse a los problemas que los aquejan día con día.

El Municipio de Gómez Farías, Jalisco, se propone el presente reglamento que regula a la Juventud del Municipio de Gómez Farías para su ratificación por parte de cabildo con la finalidad de establecer un vínculo directo y estrecho con los jóvenes del Municipio para construir, junto con éstos, una política definida en materia de juventud, su desarrollo y participación activa en la labor social, así como consolidar un mecanismo de colaboración entre los habitantes de la entidad en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales. También es el garantizar el ejercicio de los derechos humanos, civiles y políticos que permitan su respeto y participación plena en el progreso de la nación.

**REGLAMENTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.**

**TITULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES**

**GENERALES**

**CAPITULO UNICO**

**Artículo 1**.- Las disposiciones de este reglamento son de orden público y de observancia general y obligatoria en el territorio municipal de Gómez Farías, Jalisco.

De conformidad en los dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 7 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.

 Es objeto de este reglamento, regular las acciones del municipio que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares.

**Artículo 2**.- El presente reglamento tiene como objetivos, los siguientes:

1. Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos del municipio de Gómez Farías, Jalisco.

Establecer, ejecutar y evaluar la política cultural del municipio que servirá como base y fundamento para la elaboración de los planes y programas estatales en materia de cultura conforme a los siguientes criterios:

**a)** Procurar la satisfacción de las necesidades artísticas de los habitantes del municipio;

**b)** Fortalecer la identidad cultural de los habitantes del Municipio;

**c)** Dar prioridad a las manifestaciones culturales de Gómez Farías, Jalisco;

**d)** Equilibrar la asignación de recursos por área artística, debiendo considerar el grado de desarrollo de las artes y la necesidad de apoyos de los artistas y cuidar que los gastos administrativos sean los menos;

**e)** Garantizar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales organizados por el municipio;

**f)** Garantizar el cuidado, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural del municipio.

**I**. Establecer los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los gobiernos Federal, Estatal, y municipal, organizaciones culturales y la sociedad en general;

**II**. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura;

**III.** Establecer y desarrollar mecanismos financieros, destinados a proveer de apoyos a las actividades culturales en materia del presente reglamento, diferentes del presupuesto ordinario que el ejecutivo municipal destine a estos fines;

**IV**. Fijar las bases para otorgar becas, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural;

**V.** Definir la competencia de la autoridad estatal y municipal en materia cultural.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este reglamento, se entiende por:

1. Coordinación: La Coordinación de Cultura del Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco.
2. Consejo: El Consejo Municipal para el Fomento de la Cultura.
3. Reglamento: El Reglamento del Consejo Municipal del Fomento a la Cultura.
4. Dependencia Municipal: El órgano técnico y administrativo del gobierno municipal competente para promover, fomentar y difundir las manifestaciones y valores culturales propios del municipio.
5. Municipio: El municipio de Gómez Farías, Jalisco.
6. Programa Municipal: El Programa Municipal de Cultura.
7. Creador: Autor, interprete o ejecutante artístico.

**TITULO SEGUNDO DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LAS AUTORIDADES**

**Capítulo I**

**Artículo 4**.- Son autoridades encargadas de la aplicación del presente Reglamento:

1. El Ayuntamiento;
2. El Presidente Municipal;
3. El Coordinador de Cultura del Ayuntamiento;
4. El Consejo Municipal de Fomento a la Cultura.

**Capítulo II**

 De las atribuciones de las autoridades

**Artículo 5**.- Son atribuciones y obligaciones del Presidente Municipal en materia de cultura:

1. Proponer los objetivos y estrategias para la preservación, investigación, promoción, fomento y difusión de la cultura;
2. Proponer el Programa Municipal de Cultura;
3. Promover, fomentar y difundir, en su ámbito de competencia, las manifestaciones culturales, en el municipio;
4. Procurar la asignación de recursos presupuestales crecientes en términos reales para el financiamiento de las actividades culturales;
5. Celebrar con los gobiernos federal, estatal y de otros municipios, así como las personas físicas o jurídicas, los convenios que favorezcan el desarrollo cultural y artístico del Municipio;
6. Proponer y nombrar en el ámbito de su competencia, a los integrantes del Consejo;
7. Dictar los acuerdos administrativos necesarios para la eficaz coordinación y ejecución de programas culturales que realicen las dependencias y organismos dependientes del Ayuntamiento;
8. Las demás que le otorgue la legislación aplicable.

**Artículo 6.-** Corresponde al Ayuntamiento a través del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura.

1. Establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta a la comunidad cultural del municipio;
2. Procurar la creación de una dependencia municipal que tenga como funciones únicas las de llevar a la práctica los programas y acciones contenidas en el Programa Municipal de Cultura.
3. Celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas estatales y federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio;
4. Elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las actividades culturales dentro del territorio municipal;
5. Fomentar la integración de organismos privados y sociales de promoción y divulgación de la cultura;
6. Fomentar la investigación de las manifestaciones culturales propias del municipio, sus ferias, tradiciones y costumbres
7. Expedir los reglamentos en el ámbito de su competencia que normen la actividad cultural en el territorio municipal;
8. Otorgar premios, reconocimientos o estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito de su jurisdicción;
9. Promover en el ámbito de su competencia, las modalidades de descuento, pago de medio boleto o ingreso gratuito un día por semana a las representaciones teatrales, cinematográficas, ópera, ballet, danza y demás espectáculos públicos de carácter artísticos o culturales;
10. Elaborar y mantener actualizado el registro y el directorio de las personas físicas o jurídicas Elaborar que se dediquen al arte, tanto en la creación, fomento, apoyo, promoción como que dispongan de espacios apropiados para desarrollar actividades culturales en el municipio;
11. Elaborar y mantener actualizado un inventario de los espacios públicos con que cuenta el municipio para la realización de actividades culturales y artísticas;
12. Impulsar y proyectar en el ámbito estatal, nacional e internacional, en la medida de sus posibilidades, a los artistas municipales más destacados;
13. Procurar la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas municipales de la cultura, museos, auditorios, teatros y centros culturales, así como procurar la ampliación, mantenimiento y mejoras físicas y tecnológicas;
14. Conocer, analizar y resolver las solicitudes o peticiones que presenten personas físicas o jurídicas dedicadas a las actividades culturales, para la utilización de los espacios públicos con que cuenta el Municipio.

**TITULO TERCERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FOMENTO A LA CULTURA
Capítulo I**

**De la integración y atribuciones del consejo**

**Artículo 7.-** El Consejo es un organismo público desconcentrado del Ayuntamiento, con funciones de asesoría, investigación, propositivas y de consulta, en razón de sus facultades y obligaciones que le sean sometidas a su consideración, por la dependencia municipal encargada de ejecutar la política cultural del Municipio, que funge como espacio de vinculación entre las autoridades culturales y la sociedad.

**Artículo 8.-** El Consejo es la instancia que servirá de vinculación y coordinación entre las sociedades del Municipio en materia cultural y estará integrado por:

1. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo.
2. Un Secretario Ejecutivo, con voz, pero sin voto;
3. Un Regidor por cada una de las Comisiones Edilicias de:

a) Comisión de Cultura;

b) Comisión de Educación;

c) Festividades Cívicas;

d) Turismo;

e) Espectáculos y

f) Promoción del Desarrollo Económico.

**IV.** El encargado de la Hacienda Municipal o un representante.

**V.** Los representantes por cada una de las manifestaciones culturales y artísticas que a continuación se señalan:

g) Un representante de algún club de servicios de la localidad;

h) Un representante de alguna escuela primaria, secundaria o preparatoria del Municipio;

i) Un ciudadano distinguido en la cultura dentro de la comunidad;

j) Un representante de los artesanos del Municipio;

k) Un representante de alguna organización cultural del Municipio.

 La designación de los regidores que deberán integrar al Consejo, se llevará a cabo preferentemente entre aquellos que presiden o en su defecto sean miembros de las comisiones citadas en la fracción tercera de este punto, de conformidad con lo establecido por el presente reglamento. Los representantes de cada una de las manifestaciones culturales y artísticas, serán designados por acuerdo del Ayuntamiento, previa propuesta que presente el Presidente Municipal, en la cual será un mínimo de tres y máximo de cinco aspirantes por cada representación, en la cual deberán de tomar en cuenta sus capacidades culturales, artísticas, sociales y educativas dentro del ámbito Municipal. El representante encargado de la Hacienda Municipal será preferentemente el titular en su caso persona designada por este último.

**Artículo. - 9.-** El cargo de Consejero es honorífico y por lo tanto no remunerado será ejercido hasta el término de la Administración Pública Municipal que corresponda. Todos los miembros participarán con voz y voto, a excepción del Secretario Ejecutivo, que tendrá voz pero sin voto. Por cada representante de los miembros del Consejo habrá un suplente, designados por el titular. **Artículo 10.-** Corresponde al Consejo:

**Artículo 10**.- Para lograr estos fines, las autoridades culturales y educativas deberán:

1. Establecer programas de promoción de la lectura entre la población del municipio, especialmente en el sistema educativo;
2. Impulsar la creación, ampliación y mejoramiento de salas de lectura y bibliotecas;
3. Procurar acciones que tengan como propósito apoyar la distribución y la adquisición de libros;
4. Estimular la lectura y conocimiento de escritores del municipio;
5. Fomentar la promoción de libros, revistas y coediciones de carácter cultural; y
6. Organizar concursos anuales en el municipio, que tengan por objeto estimular la lectura y dirigirlos principalmente a los alumnos de educación básica.

**Capítulo III**

**Del uso de los espacios públicos destinados a la Cultura**

**Artículo 11.-** El uso de los espacios públicos, destinados a la cultura, propiedad del Gobierno Municipal, se ajustarán a los siguientes criterios:

1. Cada espacio debe tener definido su uso, destino y categoría de las actividades artísticas, que se procurará destinarlos al uso exclusivo de estas actividades y por excepción a otros quehaceres;
2. Las manifestaciones y actividades artísticas del Municipio y sus delegaciones, tendrán uso preferente de los espacios públicos destinados a la cultura; y
3. El uso de los espacios culturales para la realización de actividades artísticas, serán prestados sin cargo alguno por concepto de renta, a excepción de aquellos que tengan finalidades de lucro. Asimismo, se deberá de garantizar que los creadores se beneficien de los espacios al menor costo posible de operación; al efecto, la Dirección deberá fijar y publicar anualmente una lista de costos por la prestación de servicios anexos, de conformidad con la Ley de Ingresos vigente y el presente reglamento.

 **Artículo 12**.- El Gobierno Municipal deberá reglamentar en el ámbito de su competencia el uso de los espacios para el desarrollo de las actividades artísticas. En dicho reglamento se establecerán los procedimientos, términos y condiciones en los que se autorice su uso.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO. -** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la gaceta municipal.
**SEGUNDO**. - Para los efectos de este reglamento, deberá llevarse a cabo la integración del consejo municipal de fomento a la cultura, por única ocasión dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del presente reglamento, y posteriormente dentro de los 90 días siguientes al inicio de cada administración municipal.
**TERCERO. -** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo señalado por el presente reglamento.
**CUARTO. -** Una vez aprobado por el pleno del ayuntamiento, sea remitido al presidente municipal para efectos de obligatoria promulgación y publicación, así mismo para que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Por lo que siguiendo con el desarrollo normal del orden del dia que fue modificado es que estamos en el punto.

**SEPTIMO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Educación del municipio de Gómez Farías, Jalisco.** Para el desahogo de este punto del orden del día se le volvió a conceder el uso de la voz a la regidora María del Rosario Juárez Cano quien expreso: que tanto este reglamento como el de cultura se deberán de empatar, pero que en concreto este reglamento se le hicieron algunas modificaciones que se ponen a su consideración entre los que destacan. En el numero 14, que sea promover la cultura desde la escuela, la promoción de talleres de artesanías dentro del municipio. Apoyar a las instituciones educativas de todos los niveles en el municipio. Apoyo para otros departamentos de la presidencia en la realización de eventos. Dirigir, vigilar y conservar las bibliotecas municipales, promoviendo las asistencias a las mismas. Dirigir, vigilar las actividades educativas del gobierno municipal a través de los medios de comunicación masivos. Fomentar, planear, propiciar, realizar, vigilar las actividades cívicas educativas. Intervenir ante diversas instancias de gobierno para la solución de los problemas educativos del municipio, asesorar y tramitar para los estudiantes de escasos recurso, las becas y acciones que apoyen con su educación y superación. Desarrollar e implementar estrategias de comunicación masiva, inmediatas y permanentes de valores cívicos a través de las campañas interactivas lúdicas que hagan propicia la participación de niños y jóvenes. Promover la coordinación y vigilar los programas de apoyos, esto es lo que se proponer para que se adhiera al reglamento. Por lo que toma la voz la presidenta municipal que sugiere que todo lo antes expuesto se exponga en el tercer capítulo del reglamento titulado, ***DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION***, ya que si quedan como sugerencias no serán parte del reglamento y dice que se deben de coordinar los trabajos con el Sindico para que quede adecuado y darle una ampliación a los tecnicismos y redacción del mismo. Y que de todas las acciones tendientes a las gestiones referentes a cultura se está trabajando, Por lo que al preguntarse si existe alguna otra situación que tratar en torno a este punto del orden del día y al no existir nada se instruyo al Secretario General de Ayuntamiento para que tomara el sentido de la votación el cual fue que por medio económico se solicito esta, y resultado que el punto número séptimo de ayuntamiento fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Quedando la votación de la siguiente manera:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ARIANA BARAJAS GALVEZ, Presidente ……...…….…………….A FAVOR.**
**CARLOS GUZMAN GUITIERREZ, Regidor………….…………A FAVOR.**
**JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ, Regidor …..….………..A FAVOR.**
**MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, Regidora….……..A FAVOR.**
**MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS, Regidor…..….………A FAVOR.**
**PEDRO JIMENEZ CANDELARIO, Regidor………….…………A FAVOR.**
**GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, Regidor….……………A FAVOR.**
**VARINIA CECILIA CARDENAS RAMRIEZ, Regidor………..A FAVOR.**
**ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN, Regidor……….………..A FAVOR.**
**JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO, Regidor……………A FAVOR.**
**JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE, Regidor .………………..A FAVOR.**

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDO DE AYUNTAMIENTO** **005/JUL/2019**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***“Aprobación del Reglamento Municipal de Educación de Gómez Farías, Jalisco”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

El cual se transcribe a continuación:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**REGLAMENTO DE EDUCACION**

**C. DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42, fracciones IV y V. Y 47 fracciones V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio les hago saber:

**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, se dota al municipio de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Además señala que los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

El artículo 37 fracción II De La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, obliga a los municipios entre otras cosas, aprobar y aplicar reglamentos que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecina.

En esta tesitura es menester que toda Institución debe existir un reglamento que regule la conformación de sus miembros, sus facultades, así como, se contemplan sus deberes y funciones y sobre todo que tenga validez oficial, así mismo, que siempre esté disponible para todas las personas que lo soliciten con la finalidad de prestar un servicio de calidad que vaya encaminado a orientar, gestionar y resolver en las labores y acciones educativas de la competencia del Municipio a través del Departamento de Educación y generar así una responsabilidad compartida entre el Sector Educativo, el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, por tal motivo, envió ante Ustedes H. Miembros del Ayuntamiento de Gómez Farías para su estudio y aprobación el presente reglamento para el Departamento de Educación.

**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1**.- El presente reglamento es de orden público e interés social, tiene por objeto la constitución y definición de la estructura orgánica y funcional de la Dirección Municipal de Educación de Gómez Farías, observando las obligaciones y facultades que se le confieren y lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Ley Orgánica Municipal y los demás ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 2**.- Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

I.- Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías.

II.- Dirección: Dirección de Educación Municipal de Gómez Farías.

III.- Municipio: Municipio de Gómez Farías.

IV.- Consejo: Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

**ARTÍCULO 3**.- La Dirección tiene como objetivo fundamental la prestación de un servicio público de calidad, orientado a generar una visión de responsabilidad compartida para desarrollar una administración con corresponsabilidad entre los actores del Sector Educativo, el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.

**CAPÍTULO II**

**DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE**

**EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO 4.-** Para su mejor funcionamiento, la Dirección se estructurará de la manera siguiente:

**I.- Un Director**: el cual será nombrado y/o removido por el Presidente Municipal.

**II.- Un Subdirector**: siempre y cuando sea necesario, el cual será nombrado y/o removido por el Presidente Municipal.

**III.- Un coordinador**: el cual será nombrado y/o removido por el Presidente Municipal.

**IV.- Un asistente o auxiliar de apoyo**: el cual será nombrado y/o removido por el Presidente Municipal.

**ARTÍCULO 5**.- La integración del personal que participe en la Dirección estará supeditada a la capacidad presupuestal que determine el Ayuntamiento.

**CAPÍTULO III**

**DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE**

**EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO 6**.- Son atribuciones de la Dirección:

1.- Conformar el Consejo mediante invitación a Directores, Profesores, Padres de Familia, Personas interesadas en la educación y demás Autoridades Educativas que vivan en el Municipio y darle funcionalidad.

2.- Formar parte e impulsar las actividades del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

3.- Establecer de manera permanente comunicación con el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, Directores, Profesores, Asociaciones de Padres de Familia y Autoridades Educativas, para la atención de necesidades educativas.

4.- Programar y coordinar reuniones de trabajo con el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

5.- Proponer al Presidente Municipal los programas y acciones en materia de educación que deberán regir al Municipio dentro de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021

6.- Proponer al Presidente Municipal la factibilidad en relación a los vínculos con instituciones de los tres niveles de gobierno, instituciones educativas, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y órganos descentralizados de la administración pública municipal.

7.- Ser promotores de los programas y acciones del gobierno municipal que tiendan a mejorar la calidad y el desarrollo de la educación de los habitantes del Municipio.

8.- Gestionar ante instancias gubernamentales, públicas y privadas recursos tendientes a la atención de instituciones educativas.

9.- Realizar investigaciones, estudio y análisis de carácter técnico-pedagógico del proceso educativo, así como mobiliario, equipo y demás factores que afectan la calidad de los servicios de la educación básica con la finalidad de proponer sugerencias o estrategias para mejorarlo.

10.- Brindar servicio de información en materia educativa en apoyo y orientación a los padres de familia y demás personas que lo soliciten.

11.- Administrar eficientemente los recursos destinados a la educación, otorgados en su caso por el Ayuntamiento y las partidas estatales y federales de manera transparente y equitativa.

12.-Asesorar y gestionar becas económicas para apoyar y reconocer los esfuerzos de los estudiantes destacados de niveles primaria y secundaria. Estar en contacto directo con el programa de becas, para informar a los interesados acerca de las becas que otorga, así como los requisitos para obtenerlas.

13.-Vigilar la realización de los actos cívicos escolares, de acuerdo al calendario oficial

14.- Vigilar el otorgamiento cabal de los premios y estímulos a docentes, alumnos y padres de familia del municipio, distinguidos por su dedicación y excelencia en el desempeño de sus funciones particulares.

15.- Coadyuvar con otras áreas del Gobierno Municipal a la difusión en cuanto a programas de educación vial, del medio ambiente, de cultura, Salud, Deportes, turismo, etc., que por parte del Ayuntamiento se emitan de manera general a la población del Municipio.

16.-Apoyar la ejecución de programas para preservar y difundir los valores culturales de este municipio dentro de las escuelas en coordinación con la Dirección de Cultura

17.- Impulsar programas y actividades que fortalezcan los valores cívicos educativos en el Municipio.

18.- Participar en acciones de formación, actualización y capacitación docente a petición de las instituciones responsables de dichas acciones, cuando así lo indique el C. Presidente Municipal.

19.- Intervenir ante otras instancias de gobierno para la solución de los problemas educativos del Municipio.

20.- Promover, coordinar y vigilar programas de apoyos a las escuelas

21.- Brindar apoyo a las instituciones educativas de todos los niveles en el Municipio.

22-. Apoyar y coordinar con otros Departamentos la realización de eventos, dentro del Municipio.

23.- Innovar, organizar, planear, dirigir los trabajos y servicios en coordinación con las Bibliotecas Públicas Municipales.

24.-Desarrollar e implementar estrategias de comunicación masiva, inmediata y permanente sobre valores cívicos, a través de campañas interactivas y lúdicas que hagan propicia la participación de niños y jóvenes.

25.- Realizar y coordinar Actos Cívicos, Desfiles y Eventos Cívicos.

26.- Realizar el periódico mural.

27.- Brindar apoyos en eventos educativos, sociales, culturales y cívicos de las escuelas.

**CAPÍTULO IV**

**DE LAS OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE**

**EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO 7**.- Los integrantes de la Dirección mediante esta reglamentación se obligan a brindar un trato humano y de calidad a los solicitantes de los diversos servicios que en el ámbito de sus facultades se otorgan.

**ARTÍCULO 8**.- Los funcionarios de la Dirección se obligan a cumplir cabalmente y en estricto apego a los lineamientos municipales con la función para la que han sido nombrados.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco**.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento resolverá lo no previsto en éste reglamento.

Continuando con el desahogo del orden del día se paso al punto OCTAVO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**OCTAVO.-** Asuntos Varios, para el cual la presidenta refiere que referente a la programación de obra del ayuntamiento, algunas no están terminadas y otras por iniciar, por este motivo es que no se han pasado al pleno, por lo que si alguien de la población les comenta en la calle a algunos de los regidores se tenga pleno conocimiento de esto, además que planea que en el mes de agosto es donde se pueda avanzar más de este tema, enunciando las obras: Calle Jazmín se terminaron de colocar las banquetas, y aproximadamente 650 metros lineales de concreto, con balastre; La esperanza en san Sebastián del sur, la obra fue Banqueta, por medio de una programa de Sedatu, donde se tiene toda la calle con Banqueta, guarniciones, concreto y todo eso, y con la urgencia del temporal de lluvias se hicieron las banquetas y en caso de que se apruebe se haría la modificación y se movería ese recurso a colocar banquetas en la calle que hizo la administración pasada, donde pusieron concreto pero sin baquetas, donde falto terminar un tramo de 30 metros de concreto de la calle que conecta a la calle Lidia Jiménez, dice que en esa obra fueron un total de 664 metros de banqueta: La siguiente semana está por comenzar la obra de colocar el drenaje en la colonia Niño Jesús a un costado de la Mezcalera, donde también se hizo un avánzance, cuando se trabajo en la colonia esa, dice que no se le dio continuidad a esa colonia por que hubo desorganización de los habitares. La calle Montenegro se colocaron las banquetas en un total de 60 metros, además de la continuidad de la baqueta por el terreno del señor Cevallos. La calle Hidalgo banquetas, con cajetes para arboles con raíz que no afecto el cemento, además de la falta de postes con lámparas para mayor e iluminación de la gente que transite. En la escuela Primero de mayo se solicito la poda, puntura y fumigación, esta acción se realizaría en este mes. Los baños de la escuela Francisco I madero dice que el problema fue que la raíz de los arboles se metió a la tubería, lo que genero ese conflicto, ya acudió personal y reviso donde se advertir que se tiene que cambiar las tazas, tubería pero el edificio estaría en buenas condiciones, además de hacer las adecuaciones necesarias para que la obra quede en optimas condiciones. En el corralito dice que esta un salón de techo de viguetas, donde en una parte se mino y esta por caerse, donde ya se reviso y se hacer el cambio, la regidora María del Rosario Juárez cano dice que también en se tenía el problema del cuarto donde se quedaba el maestro, donde dice la presienta que de la teja que se quito de la escuela justo sierra se va a llevar de ahí para ponerla encima del concreto que llevara el cuarto, además de que se le mandara un calentador solar. En el COBAEJ se está trabajando el tema del techado de la cafetería. En la escuela Silvano Barba se están haciendo trabajos en la demolición del un algibe y la cocina para que este libre esa área y poder utilizarla en espacio deportivo. En la Biblioteca municipal solicitaron colocar un mural en la parte del fondo donde se representaría la historia de la comunidad de San Sebastián pero como están los curso de verano se espera a que se termine para comenzar la obra. En San Nicolás se va a colocar en el ingreso 200 metros de drenaje en la calle de ingreso ya que las casas tiene problemas por la conexión a al drenaje ya de hace muchos años, donde ya se platico con los habitantes y están dispuestos a cooperar ya que también se les colocara la línea de agua por lo que serian en total 400 metros en conjunto. En la calle Japón por petición de algunos vecinos se va a colocar el drenaje, y posteriormente algún revestimiento. En la calle Primavera en la colonia el Fresno, es una parte en la cual se hace un rincón de 4 viviendas, que no tienen drenaje y se le va a poner drenaje, ya que solo quedan dos calles, que son la izote que también son 10 lotes y que se hablo con ellos y también se les meterán los servicios de drenaje, añade que en la administración pasada estuvieron haciendo mal uso de ese espacio lo que genero que se tapara el desagüe y se inundara por consecuencia. La fumigación de la Primaria y la Telesecundaria, la cual se hará antes de que entren los alumnos. Se va a instalar un colector de 20 que se colocaría desde el inicio de San Sebastián por el tema de la inundación, dice que al principio se había pensado en hacerlo en tramo de Javier mina y cruce obregón, ya que dice que con la señora de los camarones que es la que más sufre se le colocaron una válvulas chec, además se le pidió que todos lo bajantes se pusieran a salida a la calle para que no se saturara, por lo que dice se va armar el comité de obra con todas personas de la calle López Cotilla y pedir que todo el desahogue salga a la vía publica y se coloque la boca de tormenta donde está el arco para que fluya a la planta, además que se comento que por el andador existe un estancamiento de agua el cual se tratara para darle solución, lo que se debe de hacer es la nivelación y limpieza del área para que fluya el agua. El Regidor José de Jesús García dice que en la privada de abasolo se atora el gua en el reductor de velocidad está muy alto por lo que dice que pide se baje un poco par que fluya mejor el agua. La Regidora Guillermina Rojas de la Cruz, dice que en la calle Jazmín le comento el encargado que el tenia un dinero sobre la reparación a lo que contesta la presidenta que ese dinero era colocar las baquetas solo que el detalle fue que se bajaron los registros, y cuando se puso el balastre se observo que se debía de bajar más los registros por lo que en este tiempo se decidió dejarlo así y después de que pase el temporal se haría esa acción, además apunta la presidenta que las calles que están alrededor también se ajustaran para una mejora integral. Comenta el Regidor Juan Manuel Guzmán Valeriano, que en estos días que paso por el periférico se dio cuenta que por donde da vuelta donde beto, en la entrada de la colonia San Felipe se hace un charco y la gente no puede salir, y pide que se envié la máquina para que le salida al agua al rio, mediante un bago, dice la presidenta municipal que las personas de los bancos de caudin, acercan material y eso daña el camino. Comento la presidenta que la maquina debió de estar en la semana pasada para atender el tema del material, dice que al inicio del tramo que si tallo pero existen los puntos que refiere que no se ha llegado pero se le atenderá. La obra de la conexión de la Luz en la unidad Alfredo Chávez, esta tiene días, solo se comento por parte del Regidor Sindico Jorge Félix que ya estaba instalada solo que no había quedado bien pero ya quedo, y que se ha dado atención y mantenimiento al espacio y gracias a eso existe más concurrencia de la unidad, se comenta que existe una calle que le hace falta mantenimiento es la de Santa Rita y se comenta que se atenderá. Se va a conectar el pozo de agua de San Nicolás, solo faltaba una parte del proceso con Comisión Federal, Las luminarias de IPROVIPE. La colocación de drenaje en la prolongación de la calle Moctezuma, a 50 lotes, lo que quedan como en una herradura donde también se les pido aportación. En la privada del Sol se les colocara el drenaje, la que esta donde el templo de los hermanos, dice que en ese punto se tiene que fraccionar en dos por la pendiente para que sea adecuado. La banqueta de la colonia el calvario, afuera de la destiladora, y comenta la regidora María del Rosario Juárez Cano, que ahí está el problema del puente, a lo que abona el Regidor Juan Manuel Guzmán, que ahí está tapado el desagüe y ahí el lodo hace de las suyas, y se necesita limpiar el bago que está pegado a la casa para que sirva la obra y fluya. El remosamiento del parque de cofradía, donde se harán unas jardineras para que se solucione el problema de los vehículos, además de iluminación, y una toma de agua, En el Vergel se va hacer la parada del camión, por lo que se pidió a una empresa que apoyara y si, dice que al parecer la empresa apoyara para poner la parada. El firma del Kínder de Josefa Ortiz de Domínguez en la cocina. El tema pendiente de quitar el poste de la calle Lidia Jiménez, que en ese tema solo es hacer presión a comisión para que se haga la obra. Menciona el Regidor y Sindico municipal que se han estado haciendo las gestiones necesarias, donde se presentara el dictamen de riesgo por parte de Protección Civil en los postes donde están ya muy débiles con el ánimo de proteger a la administración sobre algún posible siniestro y sobre todo el que se encuentra en el Kiosco de la entrada de San Sebastián del Sur. Pone la regidora Guillermina Rojas de la Cruz sobre el tema, de la calle que cruza por francisco I madero y el proyecto de hacer un andador y limpiar bien sobre el terreno. Se comenta el tema de un terreno que se encuentra a un costado de donde vive el Ex Regidor Andrés Larios que se vendió, pero por parte del pleno del ayuntamiento se dice que ese terreno estuvo durante mucho tiempo estuvo en pleito judicial y comenta el regidor José de Jesús García que él había intentado comprar pero que al ver los problemas dejo de lado esa situación. Comenta la Presidenta que se acerco el Presidente del Ejido para solicitar el apoyo para hacer los baños de la primaria, ya que el terreno es de ellos, donde se dice que el ayuntamiento va a aportar todo el materia y el ejido la mano de obra, donde dice que se adecuaran cuatro baños para hombres y mujeres. El regidor Carlos Guzmán Gutiérrez comento que él había platicado con el presidente del ejido sobre el tema del panteón y la situación de Juan José Toscano y la presidenta comento que en días pasados se había acercado a ella un señor que le comento sobre esa situación y meter un juicio para deslindar esa situación. Y por ultimo en la calle Cisne en la colonia cisne se va a cambiar el drenaje ya en estos días, a lo que comenta la Regidora María del Rosario Juárez que por esa ubicación esta la primaria Primero de mayo para hacer la limpieza correspondiente. Además de la pinta de la Secundaria en San Andrés, donde la regidora Guillermina Rojas de la Cruz se ofreció para hacer el enlace y quede todo. La presidenta dice que si bien es cierto que el municipio no entro al programa de Recrea pero que se han estado acciones tendientes para mejorar las condiciones de los niños y jóvenes. Se dice que esto se proyecta hasta la primera semana del mes de septiembre y menciona la presidenta que el primer informe será el día 8 de septiembre y solo se está cuestionando la logística del evento. Comenta el Regidor José de Jesús García que quiere pedir permiso para hacer la pinta de los pasos peatonales, uno en la esquina de la caja popular Tamazula, y otro donde está la primaria y la escuela de personas con capacidades diferentes y en San Andrés en la esquina de la plaza, donde dice que nadie respeta esos espacios, donde dice la presidenta que esperaba algo más formal de parte del regidor por oficio ya que en otros municipios se hizo de esa forma, por lo que invita a que sea la relación más cordial sin el ánimo de generar controversia, pero dice que el permiso esta sin ningún problema se otorga el permiso. La presidenta hace la invitación al fandango que se llevara a cabo en Tecalitlan, donde se hace el reconocimiento a los compositores, música y baile, donde cada municipio hará una aportación por lo que en el municipio se llevara a las señoras del corralito para que den a conocer su producto, se dice que además de llevara el mariachi y un ballet folclórico y el próximo sábado se está llevando las brigadas infantiles donde se dice que ha existido buena convocatoria donde el oficial dare se dio la oportunidad de traer a una asociación civil a una platica donde se quiere que sean invitados todos los talleres que se están dando en el municipio y a la par se estaría dando una plática y entrega de un manual para los padres con el ánimo de dar una similitud de escuela para padres y por ultimo un concierto de dos niños que están empanzando su carrera y dar cierre con un gran evento. Añade la presidenta que ya se avecina el tema de las fiestas patrias y dice que la Delegada quiere hacer una representación de cómo se dio la situación del inicio del movimiento de independencia en 1810, se pretende que el día vienes 13 se haga el encendió de una antorcha, el sábado 14 se presentara un ballet folclórico y el día del grito previo a esto se dará una representación y que lo den en San Andrés la delegada y que los regidores se dividan y acompañen el evento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**NOVENO.-** Concluido el orden del día y no habiendo mas asunto que tratar, se da por clausurada la Decima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del municipio de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 20 veinte horas del día 30 treinta de julio del año 2019 dos mil diecinueve se da por concluida la sesión, agradeciendo la presencia en este salón de sesiones, firmando al margen quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -